



FICHA DE APLICACIÓN DOMICILIARIA N° 12
TÍTULO DE LA UNIDAD: "VIVENCIAMOS EL ESPIRITU MARISTA"

TEMA: DERECHOS Y MIGRACIÓN

ÁREA: Desarrollo Personal Ciudadanía Cívica	NIVEL: SECUNDARIA	GRADO Y SECCIÓN: 4° A-B-C-D
DOCENTE: LOURDES MORALES VARGAS		
COMPETENCIA	CAPACIDAD	DESEMPEÑO
"Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común"	Construye normas y asume acuerdos ,leyes	Comprende los derechos de las personas migrantes y los principios de la ley de Migraciones

DERECHOS Y MIGRACIÓN

¿Migrar? ¿Las y los migrantes tienen derechos? Quizá estas hayan sido las preguntas que se hicieron ellas y ellos antes de salir de su lugar de origen, o quizá cuando ya habían logrado migrar. Mucho se ha investigado y escrito sobre la situación de los migrantes en el mundo; en particular, sobre las migraciones hacia el Perú, desde diversas perspectivas: históricas, culturales, económicas y políticas. Conoceremos y comprenderemos sobre los derechos de las personas migrantes y los principios de la Ley de migraciones.

Derechos humanos: ¿interés nacional o dignidad?

Para comprender la posición del Estado frente a la migración extranjera, debemos analizar nuestra legislación y la postura del gobierno frente a la migración irregular o de refugiados por cuestiones humanitarias.

El Perú cuenta con la Ley de Migraciones, Decreto Legislativo 1350, publicado en enero de 2017; según la Superintendencia Nacional de Migraciones, "está entre las más modernas de la región y además fortalece la seguridad del país, atrae y facilita los negocios, inversiones y talento, al tiempo que promueve una migración ordenada con protección a las personas más vulnerables". Esta ley no solo plantea disposiciones o normativas generales para el fenómeno de la migración, sino que también, y sobre todo, contiene principios anclados en nuestra Constitución Política y se sostiene en acuerdos internacionales como la "Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares" y la "Declaración de Nueva York para refugiados y migrantes". Estos principios responden, por lo tanto, a criterios éticos que la ley debe considerar por sobre cualquier posible situación coyuntural.

A continuación, presentamos los principios de la citada ley:



Artículo I.- Principio de respeto a los derechos fundamentales. Es decir, toda persona tiene derecho a una adecuada alimentación, salud, vivienda, educación, seguridad, entre otros.

Artículo II.- Principio de soberanía. Todo país ejerce soberanía dentro de su territorio: sean nacionales o extranjeros.

Artículo III.- Principio de reconocimiento del aporte de los migrantes en el desarrollo del país y del principio de libre tránsito. El Estado reconoce el aporte de los migrantes internacionales a la cultura, economía, ciencia y diversas facetas del desarrollo de las naciones.

Artículo IV.- Principio de integración del migrante. El Estado promueve la integración del extranjero y su familia a la sociedad y cultura peruana.

Artículo V.- Principio de unidad migratoria familiar. El Estado garantiza y vela por la unidad familiar de los extranjeros y nacionales.

Artículo VI.- Principio de interés superior del niño y adolescente. En toda medida concerniente al niño y adolescente que adopte el Estado a través de todas sus instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el principio

Artículo VII.- Principio de no criminalización de la migración irregular. El Estado formula y ejecuta su política migratoria bajo el principio de no criminalización de la migración irregular. Por lo tanto, la migración no es, por principio, ilegal aunque no se haya actuado por mecanismos regulares.

Artículo VIII.- Principio de no discriminación. El Estado promueve la abolición de todo tipo de discriminación y la eliminación de todo tipo de prejuicio en materia migratoria y rechaza de manera especial la xenofobia y el racismo.

La migración es un asunto público de gran importancia en el país, ¿qué aportes sugerirías para que la ley se respete y, sobre todo, para que se respeten los derechos humanos de todo migrante? Los procesos migratorios suelen expresar una situación de crisis humanitaria. Tomar el riesgo de migrar en estas condiciones, expresa la decisión de una persona que quiere vivir con dignidad, y conservar su humanidad. Por ello, los casos de migración nos deberían interpelar desde una perspectiva ética, pues lo que se pone en juego son derechos humanos de las personas. Como personas debemos reflexionar críticamente y ser conscientes de que cada historia de migración es una lucha por el reconocimiento de derechos que se están vulnerando.

RESPONDE:

¿Qué significa para TI la frase: "Tomar el riesgo de migrar expresa la decisión de una persona que quiere vivir en condiciones más dignas"?

